

CONTRATO DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____, entre:

EL EMPLEADOR/A: _____, DNI N° _____, CUIT/CUIL N° _____, con domicilio en _____.

LA TRABAJADORA / EL TRABAJADOR: _____, DNI N° _____, CUIL N° _____, con domicilio en _____.

Se celebra el presente contrato de trabajo, regido por la Ley 26.844 — Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares — y por las resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP), en los siguientes términos:

PRIMERA — Objeto

La trabajadora/el trabajador se compromete a prestar servicios en el domicilio de _____, en la categoría:

- Supervisor/a
- Tareas específicas
- Caseros
- Asistencia y cuidado de personas
- Tareas generales

(marcar la que corresponda), realizando las siguientes tareas:

SEGUNDA — Modalidad

La prestación se realiza: ☐ CON RETIRO ☐ SIN RETIRO

TERCERA — Jornada

La jornada será de ____ horas semanales, distribuidas de la siguiente manera:

Día	Desde	Hasta	Horas
Lunes			
Martes			
Miércoles			
Jueves			
Viernes			
Sábado			
Total			

La jornada no podrá exceder de 8 horas diarias ni de 48 horas semanales, con un máximo de 9 horas en un mismo día. El descanso semanal será de 35 horas corridas, desde las 13:00 del día sábado.

CUARTA — Remuneración

Se conviene una remuneración de \$ _____ (☐ por hora ☐ mensual), que no podrá ser inferior al mínimo fijado por la CNTCP para la categoría y modalidad acordadas. El pago se realizará ☐ en efectivo ☐ por transferencia, con entrega de recibo por duplicado.

QUINTA — Período de prueba

Se establece un período de prueba de 15 días para el personal con retiro y de 30 días para el personal sin retiro, conforme el artículo 7 de la Ley 26.844.

SEXTA — Fecha de inicio

La relación laboral comienza el ____ / ____ / _____ y es por tiempo indeterminado.

SÉPTIMA — Registración

El empleador declara haber registrado la relación laboral en el Registro Simplificado de Trabajo en Casas Particulares de ARCA, y asume el pago de los aportes y contribuciones y de la cuota de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

OCTAVA — Obligaciones del empleador

Proveer ropa y elementos de trabajo adecuados, alimentación durante la jornada y, para el personal sin retiro, habitación amueblada e higiénica de uso exclusivo.

NOVENA — Domicilios

Las partes constituyen domicilio en los indicados al inicio, donde serán válidas todas las notificaciones.

Se firman dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte.

Firma del empleador/a

Aclaración y DNI

Firma de la trabajadora / del trabajador

Aclaración y DNI